

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 406/2025/SITSAE ASUNTO: SOLICITUD

La Cruz, Elota, Sinaloa, 10 de Septiembre del 2025.

LIC. RUTH VANESSA CHAIDEZ GIL OFICIAL MAYOR, MUNICIPIO DE ELOTA PRESENTE.-

Anexo al presente documento copia del Contrato Colectivo 2025 punto **Cuadragésimo Noveno** por la cantidad de \$2,000.00 (son Dos Mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Septiembre del presente año.

Sin más por el momento o y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

1 0 SEP. 1015

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN

SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

C.c.p.- Archivo.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO

SINDICATO DE TRABAJADORES
SERVICIO DEL H AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

CUADRAGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un 75% de descuento del costo total de pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar solo 25%.

CUADRAGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$2,000.00 (son: Dos Mil pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento ai Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

QUINCUAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta)
despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE.

los trabajadores sindicalizados de forma rotativa.

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

QUINCUAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

QUINCUAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 100 % del costo total por concepto de traslado para la ambulancia de la Cruz Roja con sede en esta cabecera municipal, cuando un traslado sindicalizado esposa (o) e hijos requieran un trasladado a sura citulado.

or Manuel Ponce.

7

SECRETARIA



1 / 2.0